MAN LETEO LIZARDO. ABOGADO. ARRABOGADO. No. 140.641. DEL POLICIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMP

ANGEL JOSE PRADA, de nacionalidad Vellezofara, mayor de edad, divergiado, titular de la cedula de identidad No. V-7.714.579, identificado con el pumero de Registro de Información Fiscal (RIF) V-07714579-2, domiciliado en la ciudad/de Punto Fijo del Municipio Autónomo Carirubana del Estado Falcón, actuando en mi condición de Representante legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES MONTIBAR C.A, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Barina bajo el Nº 53 Tomo 4-A en fecha 05 de Agosto de 2002, y de igual manera Registrada por ante el Registro de Mercantil Segundo da la Circunscripción Judicial del Estado Falcón bajo el Nº 23 Tomo 5-A en fecha 13 de Febrero de 2007, poseedora del Registro de información Fiscal (RIF) J-30935531-7, y plenamente facultado para este acto en asamblea extraordinaria de fecha 24 de agosto del año 2012, bajo el numero de 54. Tomo 36-A, en mi condición de presidente, para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su clausula VIGESIMA de la Disposiciones Finales del Documento Constitutivo Estatutario, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento **DECLARO BAJO FÉ JURAMENTO** que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada INVERSIONES MONTIBAR, C.A. antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocio que se consideren producto de actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En Punto Fijo, a la fecha de su presentación.

72

. W

125 My 41354

Super (5)